CONCURSO DE MERITOS CM-04-2026

Objeto: Realizar la evaluación de la subespecialidad civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (PCCM) según lo dispuesto en la Ley 2430 de 2024 para establecer el grado de cumplimiento de sus objetivos y recomendar medidas a la corporación sobre la continuidad, transformación, eliminación o fortalecimiento de la subespecialidad.

ADENDA No. 01

I. SE MODIFICA EL NUMERAL 5.3.2. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO -PÁGINA 55 NUMERAL 4 Y DE LA PÁGINA 57, del pliego de condiciones definitivo, SUPRIMIENDO el siguiente parágrafo que indica:

(…) "Parágrafo. Los títulos académicos de posgrado de los profesionales otorgados en el exterior, solo se aceptarán debidamente consularizados o apostillados de acuerdo con las normas que rigen la materia".

II. SE MODIFICA EL NUMERAL DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE EL NUMERAL 5.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE del pliego de condiciones el cuál quedará así:

(…)
El proponente podrá presentar: certificaciones, o copia del contrato o el anexo técnico del contrato y el acta de liquidación, o de recibo final, en donde se evidencie el cumplimiento de lo descrito en ***las características citadas a continuación:***

Características:

Los contratos para acreditar la experiencia deben corresponder a proyectos relacionados con ***investigación en el sector justicia o evaluación de políticas públicas o proyectos de políticas públicas o programas de políticas públicas o estrategias de políticas públicas***

Todos los contratos para acreditar la experiencia deben demostrar que en los mismos se hayan utilizado metodologías cuantitativas o mixtas.

(…)

III. SE MODIFICA EL NUMERAL 6.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE LA NOTA 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, el cual quedará así:

NOTA 2 : El contrato con el que se quiera acreditar la experiencia adicional, deberá estar registrado en el RUP en cualquiera de los códigos UNSPSC, requeridos como requisito habilitante y debe corresponder a proyectos relacionados con **investigación en el sector justicia o evaluación de políticas públicas** ***o proyectos de políticas públicas o programas de políticas públicas o estrategias de políticas públicas***

Todos los contratos para acreditar la experiencia deben demostrar que en los mismos se hayan utilizado metodologías cuantitativas o mixtas.

(…)

IV. SE MODIFICA EL NUMERAL 5.3.2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, respecto del EXPERTO CUALITATIVO Y EL EXPERTO CUANTITATIVO el cual quedará de la siguiente manera:

ROLES/CARGO A EJERCER EN LA CONSULTORIA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
Gerente de proyecto	Título profesional en disciplinas del NBC de: Administración o de Economía o Ingeniería Industrial y afines o sociología, trabajo social y afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría: Gerencia de proyectos o Dirección de Proyectos o gestión de proyectos o Evaluación de Proyectos o políticas públicas. o en el NBC de Administración	6 años de experiencia profesional en gerencia o dirección de proyectos. **Específica:** Experiencia en la dirección de por lo menos 1 proyecto relacionado con evaluación de políticas públicas. **Dedicación:** Medio tiempo
Profesional jurídico	Título profesional en disciplinas del NBC de Derecho y afines. Título de postgrado en: Derecho civil o Derecho Procesal o Derecho Procesal Civil.	**Especifica:** Experiencia de mínimo 48 meses relacionados con derecho civil, o análisis normativo o en evaluación de políticas públicas relacionados con el sector justicia **Dedicación:** Tiempo completo En el caso de la experiencia derivada del ejercicio del litigio se acreditará con certificaciones de los despachos judiciales en las que consten, de manera expresa y exacta, las fechas de iniciación y terminación de la gestión y el asunto o procesos atendidos en la especialidad civil.Los48mesesde Experiencia solicitados deberán acreditarse con al menos sugestiónen15 Procesos judiciales de la especialidad civil.

Experto cualitativo	Título profesional en disciplinas del NBC de: Sociología, Trabajo social y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o antropología, artes liberales o psicología Título de postgrado en el NBC de Antropología y artes liberales o del NBC de Ciencia política, relaciones internacionales o del NBC de Derecho y Afines o del NBC Sociología, trabajo social y afines o del NBC Administración o del NBC Economía	**Especifica:** Experiencia profesional especifica de mínimo 36 meses en aplicación de métodos cualitativos o evaluación de políticas públicas o estudios relacionados con el sector justicia. **Dedicación:** Tiempo completo
Experto cuantitativo	Título profesional en disciplinas del NBC de: Administración o Economía o Matemáticas, Estadística y Afines o Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en el NBC de Matemáticas, estadística y afines o del NBC Economía	**Especifica:** Experiencia profesional especifica de mínimo 36 meses en análisis, o depuración o sistematización de información cuantitativa.
Coordinador de trabajo de campo	Título profesional en disciplinas del NBC de: Sociología, Trabajo social y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Administración o Economía o Antropología, Artes Liberales o Geografía, Historia	4 años de experiencia profesional Especifica: Experiencia de por lo menos 1 proyecto en coordinación de equipos de trabajo en campo para el desarrollo de encuestas. Dedicación: Medio tiempo

(…)

V. Se modifica del pliego de condiciones del Capítulo VI numeral 6. CRITERIOS DE CALIDAD, el numeral 6.1.1 EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (Hasta 60 puntos), el literal b. FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (Hasta 30 puntos) cual quedará así:

Perfil	Estudios adicionales al mínimo requerido como habilitante	Puntaje máximo
Experto Cualitativo	5 puntos por especialización en el NBC de Antropología y artes liberales o del NBC de Ciencia política, relaciones internacionales o del NBC de Derechos y Afines o del NBC Sociología, trabajo social y afines o del NBC Administración o del NBC Economía 10 puntos por maestría, en el NBC de Antropología y artes liberales o del NBC de	Hasta 15 puntos

Perfil	Estudios adicionales al mínimo requerido como habilitante	Puntaje máximo
	Ciencia política, relaciones internacionales o del NBC de Derechos y Afines o del NBC Sociología, trabajo social y afines o del NBC Administración o del NBC Economía 15 puntos por doctorado en cualquier área del conocimiento.	
Experto Cuantitativo	5 puntos por especialización, en el NBC de Matemáticas, estadística y afines o del NBC Economía 10 puntos por maestría en el NBC de Matemáticas, estadística y afines o del NBC Economía 15 puntos por doctorado en cualquier área del conocimiento	Hasta 15 puntos
Total	**30 Puntos**	

(…)

VI. Se modifica del Capitulo VI del numeral 6.1.1 el literal a. Experiencia Especifica Adicional a la mínima del Equipo Mínimo de Trabajo (Hasta 30 puntos) , el cual quedará así :

Perfil	Experiencia especifica adicional	Puntaje máximo
Experto Cualitativo	Más de treinta y seis (36) meses y hasta cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acreditada: 5 puntos. Más de cuarenta y ocho (48) meses y hasta sesenta (60) meses de experiencia específica acreditada: 10 puntos. Más de sesenta (60) meses de experiencia específica acreditada: 15 puntos.	Hasta 15 puntos
Experto Cuantitativo	Más de treinta y seis (36) meses y hasta cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acreditada: 5 puntos. Más de cuarenta y ocho (48) meses y hasta sesenta (60) meses de experiencia específica acreditada: 10 puntos. Más de sesenta (60) meses de experiencia específica acreditada: 15 puntos.	Hasta 15 puntos

Perfil	Experiencia especifica adicional	Puntaje máximo
Total 30 puntos		

NOTA 1. Con el fin de evaluar este aspecto los oferentes deberán allegar las respectivas certificaciones, las cuales deberán presentarse de acuerdo con los requisitos exigidos en el capítulo de requisitos mínimos habilitantes.

NOTA 2. Por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparación de las ofertas se calificará a partir de la información aportada por el proponente en el documento **FORMATO EXPERIENCIA PONDERABLE Y ACADEMICA PROFESIONALES ESCOGIDOS PARA PUNTUAR**, el cual encontrará en documentos del proceso.

NOTA 3. El anterior criterio se calificará de acuerdo con los respectivos puntajes si la propuesta cumple a cabalidad con lo requerido, de lo contrario, se calificará con cero (0) puntos

NOTA 4: Para poder obtener el puntaje por experiencia adicional, los profesionales escogidos para puntuar deben cumplir con la experiencia mínima habilitante la cual se encuentra en el cuadro del **NUMERAL 5.3.2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO DEL PLIEGO DE CONDICIONES-EXPERIENCIA ESPECIFICA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO.**

VII. Se publica el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las modificaciones al equipo mínimo de trabajo y los formatos para la acreditación de la experiencia habilitante y ponderable del proponente y el formato para la experiencia habilitante y ponderable de los profesionales escogidos para puntuar.

Los demás términos y condiciones del Concurso de méritos Abierto No. CM-04-2026, no sufren modificación alguna.

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026